

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Quito, 04 JUN 2018

Sr. Rubén Uluchyan

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA FLORAL-CREATION S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **PATRICIO GUILLERMO NASSER GONZALEZ**, he procedido a transferir a favor del señor **ANDREI KARALEU**, Mil (1000) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00), cada una, que son la totalidad de las que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía FLORAL-CREATION S.A., con lo que dejo ser accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

TITULO	No. DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION	VALOR
2	1000	1001-2000	1000,00

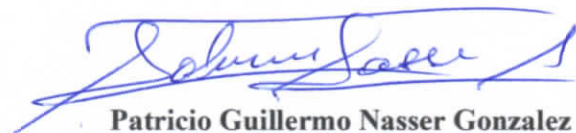
La inversión es nacional.

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establece los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **Patricio Guillermo Nasser Gonzalez y Andrei Karaleu**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado y soltero respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el Artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Patricio Guillermo Nasser Gonzalez
c.c. 0500683974
CEDENTE



Andrei Karaleu
c.c. 1718228230
CESIONARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTROS CIVILES
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA N° 050068397-4
NASSER GONZALEZ PATRICIO GUILLERMO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
08 AGOSTO 1965
003- 0186 01966 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1965



ECUATORIANA***** V444314422

DIVORCIADO
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANTONIO JOSE NASSER
MARIA ELENA GONZALEZ
LATACUNGA 25/04/2012-
25/04/2024
DUP 0025539



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

003 JUNTA N°
003 - 368
0500683974
NASSER GONZALEZ PATRICIO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES

CIRCUNSCRIPCION EE.UU CANADA
DEL EXTERIOR
PAIS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ZONA LOS ANGELES
OFICINA CONSULAR C. E. EN LOS ANGELES



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

CIUDADANIA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Belgica Sanchez
PRESIDENTE DE LA JRY

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 171822823-0
APELLIDOS Y NOMBRES
KARALEU
ANDREI
LUGAR DE NACIMIENTO
Bielorrusia
Minsk
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
COMERCIANTE **E2343H1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
KARALEU VALENTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KARALEVA BRONISLAVA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-04-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-23

 **DIRECTOR GENERAL**
 **REGISTRADOR**





 **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018** **CERTIFICADO PROVISIONAL** **REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA**

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 05- Enero - 2018 **Nº:** 0055185

Certifico que la (el) ciudadana (o):


Portadora(s) de la cédula de ciudadanía No.: 171822823-0

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser consignado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.


SECRETARÍA DE LA SECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO